



NOTARIA PRIMERA DEL
CIRCULO DE TUNJA

=====

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO	=	VALOR DEL ACTO
ESPECIFICACION.....		PESOS (\$)
POSESIÓN DE CARGO Y TOMA DE JURAMENTO.....		

=====

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: = IDENTIFICACION

OTORGANTE:.....

EDWIN AUGUSTO ALMANZA QUINTEROC.C. No 7.187.589

ACEPTANTE:.....

MUNICIPIO DE CHIQUIZA.....

=====

En la ciudad de Tunja, Capital del Departamento de Boyacá, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mí, **ORLANDO EFREN CUERVO PINZON**, Notario Primero del Círculo de Tunja, compareció: **EDWIN AUGUSTO ALMANZA QUINTERO**, mayor de edad, vecino del Municipio de CHIQUIZA - Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.187.589 expedida en Tunja y manifiesto: -----

PRIMERO: Que por votación popular adelantada el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el compareciente **EDWIN AUGUSTO ALMANZA QUINTERO** fue elegido como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA**, Departamento de Boyacá, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), según se desprende de la credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, que en fotocopia auténtica se protocoliza con esta escritura pública.=====

SEGUNDO: Que teniendo como fundamento el preambulo de la Constitución Política de Colombia y el Estado Social de Derecho prescrito en el artículo primero (1) y atendiendo a los artículos 2° y 3° de la misma Carta, referentes a los fines esenciales



WO6WHI82Z577X1WJ

09/08/2023

del Estado y a la Soberanía Popular, así como a lo prescrito en los artículos 314 y 315 de la misma Constitución y en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 y el Decreto Reglamentario 2626 del mismo año, es su obligación y voluntad **TOMAR POSESION DEL CARGO PARA EL CUAL FUE ELEGIDO.** =====

TERCERO: Que en los términos y para los fines de la Ley 136 de 1994, artículo 94, su Decreto Reglamentario 2626 del mismo año, artículo 134, comparece ante este Despacho Notarial con el fin de que sea juramentado y tomar posesión del cargo de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA (BOYACA)**, prestando juramento en los siguientes términos: "Invocando la protección de Dios, prometo al pueblo cumplir bien y fielmente la Constitución Nacional, las Leyes de Colombia, las Ordenanzas Departamentales y los Acuerdos Municipales". =====
Esta posesión surte efectos fiscales a partir del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). =====

CUARTO: Que para tal efecto presentó ante el despacho notarial, para su protocolización, los siguientes documentos como requisitos exigidos por la Ley, a saber: =====

- 1) Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía No. 7.187.589 expedida en Tunja. =====
- 2) Fotocopia autenticada de la libreta militar =====
- 3) Fotocopia autenticada de consulta de Antecedentes Penales y Requerimiento Judiciales de fecha 28 de diciembre de 2023. =====
- 4) Fotocopia autenticada de la credencial E-27 de fecha 30 de octubre de 2023, donde se ratifica la elección de **EDWIN AUGUSTO ALMANZA QUINTERO** como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIQUIZA (BOYACA)**, elegido para el período comprendido entre el primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintisiete (2027), expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil. =====
- 5) Certificado Especial de Antecedentes Disciplinarios No 237095204 expedido por la Procuraduría General de la Nación. =====
- 6) Paz y salvo de la Tesorería Municipal de CHIQUIZA (Boyacá) de fecha 18 de diciembre de 2023. -----
- 7) Declaración Extraproceso rendida ante el suscrito Notario sobre el monto de sus



bienes, rentas y ausencia o inexistencia de obligaciones o procesos por alimentos pendientes (Ley 311 de 1996) e inhabilidades o incompatibilidades para el cargo a desempeñar. =====

8) Certificado médico de fecha 19 de diciembre de 2023, expedido por la doctora Aura Liliana Bohorquez Fajardo. =====

9) Certificado de Antecedentes Fiscales de fecha 18 de diciembre de 2023, expedido por la Contralora Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, donde se certifica que el citado no registra antecedentes fiscales. =====

10) Certificación de asistencia al Seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes(as) y Gobernadores(as) Electos(as) 2024-2027, expedida por la Escuela Superior de Administración Pública – La Escuela de Alto Gobierno, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 489 de 1998, realizado en Cali del 14 de Noviembre y 14 de diciembre de 2023. =====

11) Certificación expedida por el Personero Municipal de CHIQUIZA que no encontró que haya cursado o que curse investigación disciplinaria en contra de **EDWIN AUGUSTO ALMANZA QUINTERO**. =====

12) Póliza Seguro No. 600-64994000004524 manejo sector oficial expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia de fecha 23 de marzo del 2023. =====

13) Certificación de afiliación a la Nueva EPS S.A. =====

14) Certificación de Fondo de Pensiones Obligatorias Protección. =====

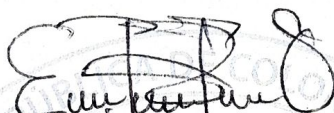
15). Formato único de Hoja de Vida. =====

El otorgante dejan expresa constancia que ha verificado la exactitud de los datos aquí transcritos, especialmente sus nombres completos, el número de su documento de identidad. Declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento público son correctas y, en consecuencia, ASUMEN LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE CUALQUIER INEXACTITUD EN LOS MISMOS. Conocen la Ley y sabe que EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. =====

Leída esta escritura al compareciente, la aprobó y aceptó por estar a su satisfacción, en constancia firma como aparece por ante mi el Notario de lo cual doy fe. -----

Resolución No. 387 de fecha 20 de enero de 2017. -----

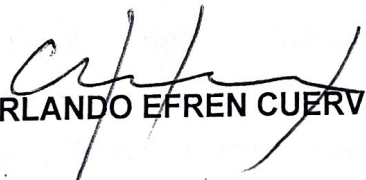
EL COMPARECIENTE,



EDWIN AUGUSTO ALMANZA QUINTERO

NOMBRE: Edwin Augusto Almanza Quintero
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7187509
TELÉFONO FIJO O CELULAR: 320 2787500
DIRECCIÓN: KI 17B # 7A-46
CIUDAD: Tunja
E-MAIL (CORREO ELECTRÓNICO): almanzaedwin@gmail.com
PROFESIÓN U OFICIO: Ingeniero Civil
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Profesional independiente
ESTADO CIVIL: Union libre
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ☐ NO ☒
CARGO: _____
FECHA DE VINCULACIÓN: _____
FECHA DE DESVINCULACIÓN: _____

EL NOTARIO PRIMERO,



ORLANDO EFREN CUERVO PINZON

Recibió, Digitó, Identificó, Liquidó, Toma de Firma manuscrita y Huellas físicas en la Escritura: LADY MILENA QUIROZ RRODRIGUEZ	FIRMA:
Toma de firma y huellas por Identificación Biométrica: CARLOS EDUARDO MERIZALDE PAEZ	FIRMA:
Numeración Escritura: DIEGO HERNANDO RAMIREZ VELAZCO.	FIRMA:
Circular externa 1536 de 2013 Superintendencia de Notariado y Registro -SIPLAFT	